



Sociedad Educacional Bautista Maranatha Ltda.
Colegio Diego Thompson - Curicó
Teléfono 75-2388040

REGLAMENTO DE BECAS DE FINANCIAMIENTO COMPARTIDO

Con el propósito de ser solidarios con aquellos alumnos y familias de escasos recursos, nuestro Colegio ha implementado un sistema de becas de mensualidades desde el inicio de nuestras actividades a contar del año 2002.

REGLAMENTO DE POSTULACIÓN

I REQUISITOS PARA POSTULAR:

Con la finalidad de favorecer y estimular la formación integral, el alumno que postula a este beneficio deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a)
 - a.1 Adhesión al Proyecto Educativo del Establecimiento.
 - a.2 Participación activa en las actividades extracurriculares del colegio.
 - a.3 Estar libre de condicionalidad.
 - a.4 Tener un 90% de asistencia.
- b) Ser alumno(a) regular del Colegio Diego Thompson.
- c) Corresponder al **tercer y/o cuarto hijo** matriculado en el Colegio Diego Thompson, el tercer hijo pagará automáticamente el **50%** de la mensualidad y el **cuarto** y sucesivos quedarán exentos del pago.
- d) En el caso que el alumno(a) viva a expensas de su madre viuda, o separada y que no tenga relación de convivencia, se deberá demostrar situación socioeconómica deficiente; además de la condición de viudez a través de certificado de defunción.
- e) En caso que el alumno/a sea huérfano/a o que esté al cuidado de personas que no son sus padres, en este caso debe presentar un certificado de tuición extendida por el Juez de menores respectivo.
- f) En caso que algunos de los familiares directos (hermanos, o alguno de sus padres) esté en tratamiento por alguna enfermedad grave tales como: cáncer, leucemia, u otra enfermedad. En este caso solamente debe presentar el certificado médico respectivo, **el cual debe ser renovado periódicamente.**
- g) Ser hijo(a) de algún funcionario del Colegio. Para lo cual debe tener un promedio general, **igual o superior a 5,5** sin ninguna asignatura reprobada y presentar una excelente conducta.
- h) Ser alumno o alumna con **Excelencia Académica**, es decir, promedio **6.0** en los subsectores de Lenguaje, Matemática, Historia y Ciencias y demostrar una situación económica deficiente.
- i) Ser parte de un programa de Protección Social o acreditar **Vulnerabilidad Social**.
- j) El alumno o alumna debe haber demostrado una **conducta intachable** durante el año escolar.
- k) El apoderado/a que postule a su pupilo/a a este beneficio, debe presentar:
 - a. Las tres últimas cotizaciones de A.F.P.
 - b. Últimas tres liquidaciones de sueldo o último formulario de IVA (si corresponde)
 - c. Finiquito de trabajo (si corresponde)
 - d. Certificado de Programa de Protección Social
 - e. Ficha de Protección Social.
- l) Toda información requerida debe ser fidedigna, la falsedad de documentos no tramitará el proceso de postulación.
- m) Posterior a la entrega de formularios y documentos al profesor jefe, se realizará una entrevista del apoderado con el grupo encargado de la selección de alumnos becados.

II OTRAS CONSIDERACIONES:

- A) Los apoderados interesados que cumplan alguno o más de los requisitos antes señalados, deben retirar los formularios de postulación en la Inspectoría. a partir del día miércoles 14 de octubre, y deben ser entregados a más tardar el día lunes 16 de noviembre del presente año, en Inspectoría (después de este plazo no se recibirán documentos de postulación).
- B) Es exclusiva facultad del colegio fijar el monto de la beca y seleccionar al beneficiario correspondiente, asignando un 50% o 100%
- C) Los formularios deben presentar toda la documentación solicitada y los certificados en original.
- D) En caso que el postulante no le haya sido otorgado el beneficio de la beca, este tendrá un plazo de **5 días** después de la publicación de los resultados para **apelar a la solicitud de beca de Financiamiento Compartido**.
- E) El promedio de notas se verificará internamente, no es necesario presentar certificado de estudio.
- F) El colegio dispone de becas completas y se reserva el derecho de asignar beca parcial o total, de acuerdo al número de postulantes y la gravedad de los antecedentes.
- G) El monto de beca tendrá una duración de 1 año escolar, siempre que el alumno/a cumpla con el Reglamento Interno, mantenga una buena conducta, conserve un buen rendimiento académico, participe en actividades del establecimiento en el proceso educativo. Si no cumple con estos requisitos la comisión se reserva el derecho de caducar el beneficio de esta beca y otorgarla a otro estudiante que la requiera, con excepción de aquellos alumnos prioritarios y/o vulnerables clasificados como tal por la JUNAEB, quienes mantendrán el beneficio durante todo el periodo 2016, sin necesidad de volver a postular el 2º semestre.
- H) Para este beneficio se podrá postular los años que estime conveniente.
- I) A los apoderados que mantienen durante el presente año el beneficio de Beca para su pupilo(a), les recordamos que esto no garantiza mantener este beneficio para el año siguiente.
- J) El apoderado debe comprometerse a respetar plenamente las normas internas como requisito para este beneficio, informando a su pupilo para que las internalice y cumpla, a la vez debe procurar como apoderado/a asistir al establecimiento cuando se le solicite.
- K) Como apoderado debe cumplir con las asistencias a reuniones de padres y apoderados, así como también a las citaciones extraordinarias. Dos ausencias a estas pueden caducar automáticamente la beca de su pupilo.
- L) La dirección del establecimiento, en conjunto con la Comisión de Becas, se reserva el derecho de asignar las becas de acuerdo a los requisitos y veracidad de los antecedentes presentados.
- M) La comisión de selección de becas estará formada por:
Representante Legal de Sociedad Sostenedora, Directora, Profesor Jefe y Asistente Social del Establecimiento.

Cualquier modificación a este reglamento será informado oportunamente y tendrá vigencia a partir del año escolar siguiente.

Atentamente a usted

Sara Sepúlveda Pérez
Directora
Colegio Diego Thompson

Distribución:

- Deproe
- Representante Legal
- Profesores Jefes de Curso
- Consejo Escolar.

Curicó, Octubre, 2015